

BOLETIN 15

NORMAS & FALLOS

PERIODO: 24 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018



www.neourbanismo.cl



COMPROMISO

JUAN CRISTOBAL MOSCOSO F.

DIRECTOR GESTIÓN AMBIENTAL

El sello de Neourbanismo es brindar un servicio personalizado y de excelencia, incorporando una visión estratégica multidisciplinaria, con el propósito de contribuir a mejorar la gestión y asesorar en la toma de decisiones.

Aportamos al diseño, desarrollo y a la sustentabilidad de los proyectos, integrando la variable ambiental y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, a través de estudios, asesorías y gestión.

Para reforzar las alianzas estratégicas y compartir información de interés, hemos desarrollado este boletín de Normas & Fallos el cual esperamos sea de su agrado e interés.

LO QUE NOS CONVOCA:



Medio
Ambiente



Derecho



Desarrollo
Sustentable



Planificación
Estratégica



Sinergia
Profesional

DIRECTORIO:

SONIA TSHORNE B.

Directora Ejecutiva

JUAN CRISTOBAL MOSCOSO F.

Director Gestión Ambiental

PABLO MORÁN S.

Director Gestión Urbana Territorial

Juan Cristobal Moscoso F.
Abogado

DIARIO OFICIAL

Normas con relevancia urbanística y/o ambiental:

FECHA PUBLICACIÓN	Tipo y nombre de la Norma
26-09-2018	Resolución exenta número 827, de 2018.- Da inicio al Decimoquinto Proceso de Clasificación de Especies e indica listado de especies a clasificar http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/09/26/42165/01/1466638.pdf
28-09-2018	Decreto alcaldicio número 1200/4.405, de 2018.- Reconoce Modificación Parcial al Plan Regulador Comunal de Peñalolén http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/09/28/42167/01/1469739.pdf
01-10-2018	Listado de DIAs sometidas al SEIA en septiembre de 2018 http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/01/42169/04/1467642.pdf
02-10-2018	Decreto número 1, de 2018.- Establece la actualización de los Apéndices de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/02/42170/01/1469115.pdf
02-10-2018	Resolución exenta número 764, de 2018.- Resuelve solicitud de invalidación en contra del decreto N° 5, de 2016, que declara Parque Marino Nazca-Desventuradas http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/02/42170/01/1471362.pdf
02-10-2018	Decreto alcaldicio número 2.422 sección 1ª, de 2018.- Promulga aprobación de modificación parcial al Plan Regulador Comunal de Macul, M-PRMAC - Sector Centro Oriente http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/02/42170/01/1471363.pdf
03-10-2018	Resolución exenta número 907, de 2018.- Da inicio al proceso de elaboración del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví y dispone se aplique tramitación de urgencia http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/03/42171/01/1472749.pdf



FECHA PUBLICACIÓN	Tipo y nombre de la Norma
03-10-2018	Decreto número 25, de 2018.- Declara Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca al Entorno de las Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, ubicado en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/03/42171/01/1471680.pdf
03-10-2018	Decreto alcaldicio número 1.474, de 2018.- Aprueba enmienda al Plan Regulador Comunal de Renca que establece nuevas exigencias de estacionamientos http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/03/42171/01/1472364.pdf
04-10-2018	Extracto de resolución exenta número 897, de 2018.- Informa anteproyecto de decreto que establece metas de recolección y valorización y obligaciones asociadas de neumáticos http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/04/42172/01/1472247.pdf

CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES AMBIENTALES

Fallos de interés:

FECHA	ROL	SALA	TIPO DE RECURSO	ESTADO FINAL
20-09-2018	23090-2018	3	(Civil) Queja	INADMISIBLE RECURSO DE QUEJA (M)
	CARATULADA		ALTO MAIPO SPA/SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL (RECURSO DE HECHO) https://suprema.pjud.cl/SITSUPPORWEB/DownloadFile.do?TIP_Documento=3&TIP_Archivo=3&COD_Opcion=1&COD_Corte=1&CRR_IdTramite=3317313&CRR_IdDocumento=2821882&Cod_Descarga=11	
08-10-2018	803-2018	3	(Civil) Apelación Protección	REVOCADA SENTENCIA APELADA QUE (M)
	CARATULADA		DANIEL CANIULLAN HUENTEL CONTRA COMISION REGIONAL DEL USO DEL BORDE COSTERO (CRUBC) https://suprema.pjud.cl/SITSUPPORWEB/DownloadFile.do?TIP_Documento=3&TIP_Archivo=3&COD_Opcion=1&COD_Corte=1&CRR_IdTramite=3328712&CRR_IdDocumento=2832978&Cod_Descarga=11	
09-10-2018	42004-2017	3	(Civil) Casación Forma y Fondo	RECHAZADAS CASACIÓN FORMA Y FONDO (M)
	CARATULADA		SCM COMPAÑIA MINERA MARICUNGA CON SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (A) https://suprema.pjud.cl/SITSUPPORWEB/DownloadFile.do?TIP_Documento=3&TIP_Archivo=3&COD_Opcion=1&COD_Corte=1&CRR_IdTramite=3330353&CRR_IdDocumento=2834593&Cod_Descarga=11	
09-10-2018	8197-2018	3	(Civil) Casación Fondo	RECHAZA CASACIÓN EN EL FONDO (M)
	CARATULADA		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y OTRO CON DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL. https://suprema.pjud.cl/SITSUPPORWEB/DownloadFile.do?TIP_Documento=3&TIP_Archivo=3&COD_Opcion=1&COD_Corte=1&CRR_IdTramite=3330360&CRR_IdDocumento=2834600&Cod_Descarga=11	

CORTE SUPREMA

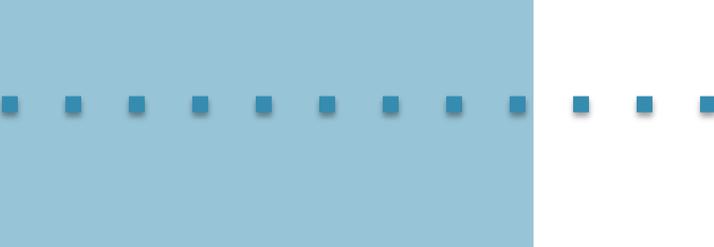
A continuación un breve resumen de los fallos:

1

Fallo recurso de queja Alto Maipo: Alto Maipo SpA, interpuso recurso de queja en contra de los ministros de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, a quienes se les imputa haber incurrido en falta o abuso grave al rechazar el recurso de hecho que incide en los autos Rol 183-2018, causa esta última en la que no se concedió el recurso de apelación deducido por el quejoso en contra de la sentencia que declaró admisible la reclamación interpuesta en contra de la Resolución Exenta N° 29/2017 de la Superintendencia de Medio Ambiente que aprueba el Programa de Cumplimiento presentado por Alto Maipo SpA. La Corte Suprema declaró inadmisibles el recurso de queja ya que según el fallo "la resolución recurrida corresponde concluir que no se ajusta a las características de las descritas en el fundamento primero y que por lo tanto el arbitrio deducido no puede ser admitido a tramitación por cuanto la resolución que se pronuncia sobre un recurso de hecho no es de aquellas que permiten la interposición de recurso de queja."

2

Fallo acoge recurso de protección en contra de la CRUBC: comunidad Mapuche Huilliche Chona PU WAPI (Las Islas) de la Isla Ascensión, Melinka, de la comuna de Las Guaitecas, dedujo recurso de protección en contra de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero (CRUBC) de la Región de Aysén, solicitando amparo constitucional fundado en que se había denegado la solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO) denominado "Punta Ballena y Ballena Chica" sin fundamentos reales; acto que el recurrente considera arbitrario e ilegal y que vulnera el derecho fundamental del artículo 19 N° 2 de la Constitución (igualdad). La Corte Suprema resuelve que acoge el recurso de protección y en consecuencia se deja sin efecto el rechazo del reclamo deducido por el actor ante la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Aysén contra la negativa a acceder a su solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios, y se dispone que la Presidenta de la aludida Comisión deberá adoptar las medidas que sean necesarias para citar a sus miembros a una sesión a fin de llevar a cabo una votación respecto del reclamo referido, con estricto apego a la Ley N° 20.249.



3

Fallo recursos de Casación presentados por Sociedad Contractual Minera Maricunga: La Corte Suprema rechaza los recursos de casación y por tanto mantiene la sanción en contra de la Sociedad Contractual Minera Maricunga con la clausura definitiva del sector de pozos de extracción de agua, ubicados en el Corredor Biológico Pantanillo-Ciénaga Redonda.

4

Fallo invalidación Cardones Polpaico: La Corte omite pronunciarse respecto de los recursos de casación presentados por terceros coadyuvantes (Comité Defensa de los Pueblos del Elqui), toda vez que carecen de un interés actual que defender al haberse declarado inadmisibile el arbitrio deducido por las Municipalidades, que representaba el interés al que adhirió como fundamento de su postura en el proceso. Por lo tanto, la pretensión de este tercero perdió vigencia en el juicio lo cual impide a la Corte pronunciarse a su respecto por carecer, en estas circunstancias y como se dijo, del interés que motivó su participación en el juicio.

Lo anterior, en todo caso, no puede ser interpretado como un obstáculo a la tutela judicial efectiva, toda vez que la Corte no desconoce en modo alguno el derecho que asiste a los directamente afectados por los actos de la administración, en materia a medioambiental, a impugnar y/o, a participar en el contencioso administrativo, pero siempre que ello se verifique y concrete en la forma y por las vías que el ordenamiento jurídico establece. El fallo fue acordado con el voto en contra del Ministro señor Muñoz, quien estuvo por emitir pronunciamiento sobre el recurso de casación en el fondo deducido por el tercero coadyuvante toda vez que a su juicio el Comité de Defensa de los Pueblos del Elqui (CODEPUE), no obstante la declaración de inadmisibilidad del arbitrario de nulidad interpuesto por las Municipalidades –parte principal-, igualmente, le era permitido proseguir su participación en esta etapa procesal.

TRIBUNALES AMBIENTALES

En tribunales ambientales tenemos 2 sentencias de interés dictadas recientemente por el Segundo y el Primer Tribunal Ambiental. A continuación un breve resumen de las causas:

1

El Segundo Tribunal Ambiental de Santiago acogió parcialmente la reclamación interpuesta por un grupo de vecinos de Buin tras la aprobación del proyecto Centro Logístico Puerto Viluco, anulando aquella parte de la RCA asociada a la evaluación del impacto vial de la iniciativa. “Se resuelve anular parcialmente la RCA N° 146/2016, de 14 de marzo de 2016, solo en aquella parte que dice relación con la evaluación del impacto vial que genere el paso del tren por la ruta G-526, específicamente en su cruce con la ruta G-46, ordenándose al Servicio de Evaluación Ambiental retrotraer la evaluación en este aspecto hasta antes de dictar el ICE, debiendo solicitar al titular un nuevo estudio vial que incorpore todos los efectos del proyecto, y solicitar la opinión de los SEREMIS de Transporte y de Obras Públicas, quedando subsistente en lo demás la citada RCA”, concluye la sentencia. En su análisis el Tribunal concluyó que la información contenida en la evaluación ambiental del proyecto no permitía estimar “razonablemente y con un mínimo grado de certeza los tiempos de detención que causará el paso del tren, puesto que, entre otras cosas, la longitud total de los trenes y la velocidad de desplazamiento por el cruce no fueron declaradas (...) al excluirse el cruce ferroviario proyectado (en la modelación del cruce de las rutas G-46 y G-526), el impacto asociado no parece debidamente evaluado, cuestión que resultaba factible de realizar con el mismo software utilizado por el titular”. Lo anterior da cuenta de la falta de debida consideración de observaciones que vecinos habían presentado en el proceso de participación ciudadana, quienes temían por los efectos en el tráfico que generaría el nuevo proyecto. La sentencia desestimó el resto de las alegaciones realizadas por el grupo de vecinos que interpuso la reclamación. Los reclamantes llegaron al Tribunal Ambiental luego que el Director Ejecutivo del SEA rechazara el recurso de reclamación que habían presentado en contra de la RCA del proyecto. Según argumentaron, no se habrían considerado debidamente las observaciones que realizaron en el proceso de participación ciudadana.

El texto completo de la sentencia lo pueden revisar en el siguiente hipervínculo:

<https://www.tribunalambiental.cl/wp-content/uploads/2018/09/R-146-2017-25-09-2018-Sentencia.pdf>

2

El Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta acordó aprobar la sanción de clausura definitiva respecto de 1 de las 5 infracciones cursadas a la Compañía Minera Nevada SpA, cursadas virtud de la Resolución Exenta N° 72 por parte del Superintendente del Medio Ambiente. La causa caratulada como S-5-2018 afecta la faena Pascua Lama ubicada en la Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huáasco, en la Región de Atacama, Chile. En definitiva el tribunal resolvió: "Aprobar la sanción de clausura definitiva, impuesta a Compañía Minera Nevada SpA, contenida en la Resolución Exenta N° 72 de fecha 17 de enero de 2018, del Superintendente del Medio Ambiente, sólo en cuanto al cargo 7 de la misma, rechazándose en todos los restantes casos, los cuales deberán ser reponderados a la vista de lo señalado en la presente resolución". El fallo fue acordado con el voto en contra del Ministro Daniel Guevara Cortés, quien estuvo por rechazar la solicitud de clausura definitiva a través de la disidencia de su voto en relación al cargo N°7 en lo relativo al monitoreo de glaciares, ya que según argumentó la medida contraviene los principios constitucionales de tipicidad, pues la infracción y la metodología de determinación no está claramente establecidos por ley con anterioridad.

El texto completo de la sentencia lo pueden revisar en el siguiente hipervínculo:

<https://causas.1ta.cl/causes/13/expedient/842/?attachmentId=1368>



www.neourbanismo.cl